

San Borja, 27 de mayo de 2026

RESOLUCION N° 000143-2026-DGI/INDECOPI

VISTO:

El expediente 037-2023-DGI;

CONSIDERANDO:

Que, por mandato del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, esta Dirección ejerce las competencias administrativas de la autoridad administrativa de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica, asignadas al INDECOPI por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por el Decreto Supremo 052-2008-PCM y modificado por los Decretos Supremos 105-2012-PCM, 026-2016-PCM, 029-2021-PCM y 082-2024-PCM;

Que, mediante la Resolución Administrativa 111-2024/DGI, del 16 de abril de 2024, la Dirección de la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica acreditó a la persona jurídica BPO ADVISORS SPA SUCURSAL DE PERÚ como Entidad de Certificación, y su representante legal aceptó sujetarse a las auditorías anuales ordenadas por el artículo 69 del Reglamento, cuyo objeto es verificar la continuidad de las condiciones técnicas que justificaron el acto de acreditación;

Que, después de llevarse a cabo la segunda evaluación anual del servicio acreditado, de los datos y evidencias recogidos en el informe del evaluador externo y en el acta de sesión del comité técnico se concluye que los requisitos técnicos que sustentaron el otorgamiento de la acreditación se siguen cumpliendo con efectividad;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Dar por aprobada la segunda auditoría anual aplicada a BPO ADVISORS SPA SUCURSAL DE PERÚ, acreditada mediante la Resolución Administrativa 111-2024/DGI, del 16 de abril de 2024, como Entidad de Certificación (nivel medio).

SEGUNDO. - Precisar al representante legal de la entidad recurrente que en el manejo de datos personales de sus usuarios o de terceros se encuentra obligado a gestionarlos con arreglo a la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, incurriendo en responsabilidad administrativa en caso de omitirse esta obligación legal.

LUIS ENRIQUE BRAVO CÁRDENAS
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
OFICIAL DE FIRMA ELECTRÓNICA